

**RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

**Expediente :** CCUL 079-24 / CONTR 2024 781204

**Título:** OBRAS DE CONSOLIDACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN PARA LA VISITA PÚBLICA DE LOS BAÑOS ÁRABES DE SAN PEDRO DE CÓRDOBA.

Recibida la solicitud de Información en fecha 4 de noviembre de 2024 de la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte, se detecta error en la Resolución por la que se acuerda el inicio del expediente de fecha 27 de septiembre de 2024, procediendo mediante la presente a la corrección del mismo. Así, y relativo a los datos básicos del contrato,

DONDE DICE:

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

DEBE DECIR:

**Tramitación del gasto:** Anticipada

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis. 4.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 11, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.

LA VICECONSEJERA



MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		07/11/2024 17:11:01	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z9j3NBj7tzU19eB7H4wp595x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	